



UNAP

FACULTAD DE AGRONOMIA

RESOLUCION DECANAL N° 261-FA-UNAP-2018

Iquitos, 17 de mayo del 2018

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

El Oficio N° 022-2013-OGAA-UNAP de fecha 22 de enero del 2013, presentado por el Jefe de la Oficina General de Asuntos Académicos de la UNAP; informando procedimiento a seguir sobre las Prácticas Profesionales realizadas por los estudiantes;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 207-EFPIGA-FA-UNAP-2018, el Ing. Jorge Enrique Bardales Manrique, Dr., Director de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Gestión Ambiental, remite los Informes de la **Práctica Pre Profesional Nivel III** de los estudiantes de la Escuela de Ingeniería en Gestión Ambiental: **KATHYA ELIZABETH SEVILLANO DAZA, SAMUEL JOSEPH TUESTA PEREZ**; por lo que solicita el reconocimiento mediante Resolución Decanal respectiva; y,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta en Sesión de Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER la **Práctica Pre-Profesional Nivel III**, de los estudiantes de la **ESCUELA DE INGENIERIA EN GESTION AMBIENTAL**, como se detalla a continuación:

PRACTICA PRE PROFESIONAL NIVEL III

APELLIDOS Y NOMBRES	C.U. N°
SEVILLANO DAZA, KATHYA ELIZABETH	2136076
TUESTA PEREZ, SAMUEL JOSEPH	2136026

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección General de Registro y Asuntos Académicos, ingresar en el Sistema de Gestión Académica, la práctica realizada por los estudiantes de la Escuela de Ingeniería en Gestión Ambiental.

Regístrate, comuníquese y archívese

Ing. Darvin Navarro Torres, Dr
Decano



Ing. Juan Luis Romero Villacrez, M.Sc.
Secretario Académico



Dist.: DIGRAA, ORSA, DEFPIGA, legajo(2), archivo.